

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2455/2012 /

Colina, 18 de octubre de 2012

VISTO: Acuerdo N° 123 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 18 de octubre de 2012. Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las solicitudes de patentes de alcohol de: **a)** Comercial El Corral, Liray sitio 3, Supermercado (letra P); **b)** Empresa Giorgis y Nuñez y Cia. Ltda., Las Terrazas de Chicureo Local 14, "Restaurante (Letra C); **c)** Empresa Comercializado y Distribuidora Edimburgo Ltda., Javiera Carrera 113 Los Libertadores, Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (Letra j); **d)** Empresa Energy Group S.A., Javiera Carrera 113 Los Libertadores, Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (letra j); **e)** Empresa La Luz y Espinoza, Avda. Paseo Colina Sur N° 14.500, Local 130, Restaurante (Letra c); y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 123 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 18 de octubre de 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de las siguientes patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
01	GIORGIS Y NUÑEZ Y CIA. LTDA.	RESTAURANTE	76.026.976-K	LAS TERRAZAS DE CHICUREO LOCAL 14
02	COMERCIAL EL CORRAL DE LIRAY LTDA.	SUPERMERCADO	76.131.277-4	LIRAY SITIO 13
03	LA LUZ Y ESPINOZA LTDA.	RESTAURANTE	76.971.510-K	AV. PASEO COLINA SUR 14.500
04	EMPRESA ENERGY GROUP S.A.	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	76.318.440-4	JAVIERA CARRERA N° 113, LOS LIBERTADORES S.A.
05	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EDIMBURGO LTDA.	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	77.780.370-0	JAVIERA CARRERA N° 113, LOS LIBERTADORES S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 123

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las solicitudes de patentes de alcohol de: **a)** Comercial El Corral, Liray sitio 3, Supermercado (letra P); **b)** Empresa Giorgis y Nuñez y Cia. Ltda., Las Terrazas de Chicureo Local 14, "Restaurante (Letra C); **c)** Empresa Comercializado y Distribuidora Edimburgo Ltda., Javiera Carrera 113 Los Libertadores, Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (Letra j); **d)** Empresa Energy Group S.A., Javiera Carrera 113 Los Libertadores, Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (letra j); **e)** Empresa La Luz y Espinoza, Avda. Paseo Colina Sur N° 14.500, Local 130, Restaurante (Letra c); y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de las siguientes patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
01	GIORGIS Y NUÑEZ Y CIA. LTDA.	RESTAURANTE	76.026.976-K	LAS TERRAZAS DE CHICUREO LOCAL 14
02	COMERCIAL EL CORRAL DE LIRAY LTDA.	SUPERMERCADO	76.131.277-4	LIRAY SITIO 13
03	LA LUZ Y ESPINOZA LTDA.	RESTAURANTE	76.971.510-K	AV. PASEO COLINA SUR 14.500
04	EMPRESA ENERGY GROUP S.A.	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	76.318.440-4	JAVIERA CARRERA N° 113, LOS LIBERTADORES S.A.
05	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EDIMBURGO LTDA.	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	77.780.370-0	JAVIERA CARRERA N° 113, LOS LIBERTADORES S.A.